INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR VIGENCIA 2019-2

PRESENTADO POR

MARTHA INÉS CASTRO VILLA
CONTROL INTERNO

MEDELLÍN ENERO 13 DE 2020

INTRODUCCIÓN

Control Interno en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 74 “Plan de Acción de las entidades Públicas” y el Decreto 1537 de 2011, generó evaluación al Plan de Acción Institucional 2019, de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior de conformidad a Una (1) Política “Para el acceso y permanencia de la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del Departamento de Antioquia” aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 32 del 05 de septiembre de 2014, Diez (10) Objetivos Específicos, Tres (3) Líneas Estratégicas, Veinte y siete (27) Actividades y Veinte y tres (23) Indicadores.

Con el propósito de contar con información base para realizar el seguimiento al cumplimiento de las Actividades propuestas, en concordancia con los Objetivos Institucionales, sus Líneas Estratégicas y Componente de Acción asociado, y determinar el porcentaje de cumplimiento al logro de las metas establecidas, Control Interno contó con el informe presentado por entidad mediante Memorando N° 120190630 del 2019-12-19, la cual hará parte integral de la presente evaluación y seguimiento.

En el presente informe, se da muestra del cumplimiento de cada una de las actividades que permiten alcanzar las metas establecidas en el Plan de Acción a diciembre 31 de 2019 y las evidencias que manifiestan las actividades realizadas por la entidad, se encuentran disponibles en la carpeta compartida “Plan de Acción”, que reposan en el servidor institucional.

Se hace la aclaración, que el Plan de Acción Institucional Vigencia 2019 - el cual contiene la programación anual para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico2015-2020-, aprobado por la Junta Directiva mediante Acta de Junta N° 047 del 24 de enero de 2019, y adoptado por la entidad mediante Resolución N° 0020 de febrero 19 de 2019, fue objeto de modificación aprobada por la Junta Directiva mediante Acta de Junta N° 051 de julio 31 de 2019, y acogido por la Corporación, Resolución Administrativa N° 0091 del 22 de noviembre de 2019.

Control Inferno procedió al desempeño de su competencia, realizando una auditoría de verificación y seguimiento en los componentes relacionados en el siguiente cuadro adjunto:

PLAN DE ACCIÓN 2019- CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR										
Gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior.										
OBJETIVOS	**LÍNEA ESTRATÉGICA**	**COMPONENTE DE ACCIÓN**	**ACTIVIDADES**	**INDICADORES**		**FUENTE DEL INDICADOR**	**LÍNEA BASE**	**META**	**RESPONSABLE**	**ESACALA DE VALOR**
				INDICADOR	**FÓRMULA**			**2019**		
1.Fortalecer la imagen institucional de la Corporación mediante estrategias de relacionamiento con el público objetivo.	Transversal	Reputación	Desarrollar campañas de comunicación y relaciones públicas con los beneficiarios, IES, familias, tutores, entidades del orden gubernamental y aliados estratégicos de la entidad.	Porcentaje de variables positivas con las cuales se asocia la imagen de la Corporación	Número de personas encuestadas que tienen variables positivas de la imagen de la Corporación ---------- Sobre el total de la muestra	Encuesta	Es primera vez que la entidad evaluará su reputación por lo cual no hay una línea base.	60% de variables positivas de la población encuestada	Comunicaciones	*De 0 a 59: no cumple *De 60 en adelante: cumple (siendo 60 el 100% de la meta)

			Desarrollar campañas de comunicación y del talento humano con el público interno de la entidad para fortalecer el sentido de pertenencia con la Corporación.							
			Implementar campañas de comunicación digital orientadas a fortalecer la imagen institucional de la Corporación.							

			Implementar actividades de relacionamiento con los medios de comunicación.							
2.Fortalecer la atención al ciudadano dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes	Transversal	Atención al ciudadano y Gestión Documental	Dar estricto cumplimiento a las funciones propias del líder de atención al ciudadano con apoyo de comunicaciones.	Porcentaje de PQRSD atendidas en los tiempos de ley. --- Porcentaje de usuarios satisfechos con la atención.	Número de PQRSD atendidas en los tiempos de ley/ número de PQRSD recibidas --- Número de usuarios satisfechos/ número de usuarios encuestado		1297 PQRS recibidas _____ Número de encuestas de satisfacción diligenciadas: 110 Nivel de satisfacción de los usuarios:	100% de PQRSD atendidas en los tiempos de ley. --- 50 % de usuarios satisfechos con la atención _____ Cuatro	*Comunicaciones *Gestión documental *Líder de atención al ciudadano	De 0 a 99: no cumple. 100: cumple _____ De 0 a 49: no cumple 50: cumple _____ De 1 a 3 no cumple

			Realizar capacitaciones al líder de atención al ciudadano orientadas a cumplir con el modelo de servicio de atención al ciudadano. Realizar capacitaciones al interior de la Corporación orientadas a los componentes de atención a la ciudadanía según las disposiciones legales vigentes.	---------- Número de capacitaciones realizadas para el cumplimiento del modelo de servicio de atención al ciudadano	s ---------- Número de capacitaciones realizadas		Altamente satisfecho: 63% Satisfecho: 36% Muy insatisfecho: 1% _____ 2 capacitaciones (Atención al usuario mediante la atención telefónica y Atención al cliente, un reto personal) ambas en el Sena.	(4) capacitaciones		4: Cumple

			Implementar el procedimiento de radicación electrónica para el sistema de atención al ciudadano.							
3. Elaborar un estudio con el objetivo de contemplar un cambio de régimen tributario.	Transversal	Auto sostenibilidad	Realizar el estudio en conjunto con todas las áreas de la Corporación	Estudio	Cumplió/No cumplió	Estudio	N/A	Estudio	Subdirección Administrativa y Financiera	N/A
4.Implementar estrategias que promuevan el acceso a la educación superior en el	Estrategias de promoción y acciones formativas	Acceso	Realizar encuentros de orientación vocacional en los municipios del departamento de Antioquia.	Número de encuentros realizados	Número	Mentes, registros de asistencia	104	114	Subdirección Técnica	De 1 a 113: no cumple. 114: cumple

Departamento de Antioquia.			Participar en los eventos de divulgación de los municipios del departamento de Antioquia.	Número de ferias educativas realizadas	Número	Mentes, registros de asistencia	182	200	Subdirección Técnica	De 1 a 199: no cumple. 200: cumple
			Elaborar las fichas técnicas de cada uno de los municipios del departamento de Antioquia.	Número de fichas técnicas realizadas	Número	Solicitudes de información a las entidades ---------- Otras consultas	N/A	124 fichas técnicas	Subdirección Técnica	N/A

5.Generar acciones que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en las IES en el departamento de Antioquia	Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia _____ Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.	Permanencia	Realizar una actividad para obtener recursos financieros encaminados a la permanencia de los estudiantes en las IES en el departamento de Antioquia, vinculando al sector público y privado.	Actividad realizada	Número	Listados de vinculados a la actividad	N/A	Una (1) actividad	Dirección Ejecutiva _____ Subdirección Administrativa y Financiera _____ Subdirección Técnica	N/A
			Realizar una convocatoria del Fondo de Educación Superior de Antioquia.	Convocatoria	Número	Mentes	1	Una (1) convocatoria	Subdirección Técnica	N/A

6.Diseñar estrategias que promuevan la vinculación de los beneficiarios al desarrollo de sus municipios	Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.	Graduación	Participar en las ferias de empleabilidad y emprendimiento en los municipios del departamento de Antioquia en articulación con las entidades que promueven estas acciones.	Número de ferias de empleabilidad y emprendimiento realizadas	Número	Mentes, registros de asistencia	N/A	Dos (2) ferias	Subdirección Técnica	N/A
7.Gestion	Operación	Operación	Renovació	Número	Beneficiario	Sistema			Subdirecci	80%

ar u operar programas de sus asociados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los asociados	de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia _____ Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.	programas y Fondos de Educación Superior	n de becas y/o créditos	de renovaciones de becas y/o créditos	s renovados_ (cumplen requisitos) *100 beneficiarios que pueden renovar la beca	de información.	82%	82%	ón Técnica	cumple 0% - 79% no cumple

8.Realizar de forma oportuna los pagos por concepto de matrícula y sostenimiento de los beneficiarios activos de los fondos y/o programas que administra la Corporación.	Línea 2: Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia.	Gestión financiera	Gestionar de manera oportuna el proceso de desembolso de las ordenes correspondiente al beneficio de Sostenimiento de los estudiantes activos.	Efectividad en el proceso de pago	Promedio de días de pago del beneficio de sostenimiento	Sistema de Información misional y financiero	60	60	Subdirección Administrativa y Financiera / Subdirección Técnica	N/A
			Gestionar de manera oportuna el proceso de pago de las ordenes correspondiente al beneficio de Matricula de los estudiantes activos.		Promedio de días de pago del beneficio de matrícula		60	60		

9.Apoyar jurídicamente a la Corporación en los procesos contractuales que requiera adelantar en el marco del estatuto de la contratación administrativa	Transversal	Legalidad en la gestión precontractual hasta el inicio de contrato.	Proyectar la resolución de las cuantías de la entidad de acuerdo al presupuesto y a lo dispuesto por la Ley.	% de eficiencia	Cumplió/No cumplió	La Ley, el manual de contratación, el manual de supervisión	1	Cumplió	Jurídica	N/A
			Realizar la modalidad de contratación de acuerdo a la ley y al manual que para el efecto disponga la entidad.				68			
			Proyección de los actos administrativos que se generen en la contratación administrativa.				29			

			Realizar las actas del comité de contratación				41			
			Realizar la actualización del manual de contratación cuando se requiera de acuerdo a la Ley.				0			
			Realizar la actualización del manual de supervisión cuando se requiera de acuerdo a la Ley.				0			
10.Estructurar el proceso de Gobierno Digital en la Corporación	Transversal	Sistemas	Documentar las actividades relacionadas que exige la normatividad	El proceso caracterizado	Cumplió/No cumplió	Lineamientos de Ley, Departamento Administrativo de Función Pública	N/A	1	Sistemas	N/A

			Gestionar la certificación en nivel 3 de interoperabilidad	Certificación	Certificado	(DAFP)		1		
			Estructurar los dos componentes de la estrategia Gobierno Digital	Caracterización de los componentes	Cumplió/No cumplió			2		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno efectuó la Evaluación al Plan de Acción 2019 de la CFES de conformidad a Una (1) Política Diez (10) Objetivos Específicos, Tres (3) Líneas Estratégicas, Veinte y siete (27) Actividades y Veinte y tres (23) Indicadores, concluyendo:

1). La Corporación para el Fomento de la Educación Superior, elaboró y publico el Plan de Acción Institucional vigencia 2019 en la página Web como consta en el siguiente Link: https://www.corpoeducacionsuperior.org/wp-content/uploads/2019/02/resolucion-0020- 19.pdf

2). El Plan de Acción Institucional Vigencia 2019 - el cual contiene la programación anual para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico2015-2020-, aprobado por la Junta Directiva mediante Acta de Junta N° 047 del 24 de enero de 2019, y adoptado por la entidad mediante Resolución N° 0020 de febrero 19 de 2019, fue objeto de modificación aprobada por la Junta Directiva mediante Acta de Junta N° 051 de julio 31 de 2019, y acogido

por la Corporación, Resolución Administrativa N° 0091 del 22 de noviembre de 2019, en los siguientes temas: **-**Eliminación del Objetivo **"Apoyar jurídicamente a la Corporación en los procesos contractuales que requiera adelantar en el marco del estatuto de la contratación administrativa"**, por tener connotación operativa; **-**Modificar las siguientes Actividades y los Indicadores del Objetivo: **"Estructurar el proceso de Gobierno Digital en la Corporación"** 1.Documentar las actividades relacionadas que exige la normatividad, 2.Gestionar la certificación en Nivel 3 de interoperabilidad, 3.Estructurar los dos componentes de la Estrategia de Gobierno Digital; lo anterior debido al cambio de normatividad dicta por el gobierno nacional.

-Control Interno Evidencia que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74, la Corporación no dio cumplimiento en la obligación de publicar a más tardar el 31 de enero de cada año en su respectiva página web, el Plan de Acción para el año siguiente; su publicación se efectuó el 19 de febrero de 2019.
- De igual manera, las modificaciones efectuadas al Plan de Acción Institucional, aprobadas por la Junta Directiva por Acta N° 051 de julio 31 de 2019, fueron adoptadas por la entidad cuatro meses posteriores a su aprobación (Resolución Administrativa N° 0091 del 22 de noviembre de 2019), acción que impidió conocer oportunamente las modificaciones al respectivo Plan por parte del equipo responsable de esta actividad.

Se invita a la entidad, a acatar las disposiciones que se regula sobre la materia, y precaver un eventual incumplimiento.

3). Se observa que la entidad no tuvo en cuenta las observaciones y conclusiones presentadas por Control Interno en **el "Informe de Evaluación al cumplimiento del Plan de Acción Institucional de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior vigencia 2019-1er semestre publicado en octubre 8 de 2019"**, observaciones que eran necesarias tener en cuenta para ajustar el Plan de Acción Institucional, como documento referente para dar cumplimiento a los objetivos y líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico 2015-2020 para la entidad; y ser presentados ante la Junta Directiva para su respectiva aprobación, de así considerarlo.

4). Se verificó el cumplimiento de las Actividades determinadas en el Plan de Acción Institucional a 31 de diciembre de 2019, observando un porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción Institucional del **94,00%** sobre la totalidad de las Actividades planteadas frente a los objetivos determinados y el cumplimiento de los Indicadores del Plan de Acción:

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2019							
OBJETIVO	**NOMBRE INDICADOR**	**FORMULA**	**INDICADOR**	**PESO POR INDICADOR**	**AVANCE POR INDICADOR**	**PESO POR OBJETIVO**	**AVANCE PLAN DE ACCIÓN**
1.Fortalecer la imagen institucional de la Corporación mediante estrategias de relacionamiento con el público objetivo	Porcentaje de variables positivas con las cuales se asocia la imagen de la Corporación	Número de personas encuestadas que tienen variables positivas de la imagen de la Corporación ---------- Sobre el total de la muestra	1,52	100,00%	100,00%	10,00%	10,00%
2.Fortalecer la atención al ciudadano dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes	Porcentaje de PQRSD atendidas en los tiempos de ley.	Número de PQRSD atendidas en los tiempos de ley/ número de PQRSD recibidas	1,00	33,33%	33,33%	10,00%	10,00%
	Porcentaje de usuarios satisfechos con la atención.	Número de usuarios satisfechos/número de usuarios encuestados	1,77	33,33%	33,33%		
	Número de capacitaciones realizadas para el cumplimiento del modelo de servicio de atención al ciudadano	Número de capacitaciones realizadas	1,00	33,33%	33,33%		

3.Elaborar un estudio con el objetivo de contemplar una actualización del código CIUU y de responsabilidad	Estudio	Cumplió/No cumplió	1,00	100,00%	100,00%	10,00%	10,00%
4.Implementar estrategias que promuevan el acceso a la educación en el departamento de Antioquia	Número de encuentros realizados	Número	1,55	33,33%	33,00%	10,00%	8,22%
	Número de ferias educativas realizadas	Número	0,48	33,33%	16,15%		
	Número de fichas técnicas realizadas	Número	1,00	33,33%	33,00%		
5.Generar acciones que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en las IES en el Departamento de Antioquia	Actividad realizada	Número	2,00	50,00%	50,00%	10,00%	10,00%
	Convocatoria	Número	2,00	50,00%	50,00%		
6.Diseñar estrategias que promuevan la vinculación de los beneficiarios al desarrollo de sus municipios	Número de ferias de empleabilidad y emprendimiento realizadas	Número	11,50	100,00%	100,00%	10,00%	10,00%

7.Gestionar u operar programas de **s**us asociados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los asociados	Número de renovaciones de becas y/o créditos	Beneficiarios renovados_(cumplen requisitos) *100 beneficiarios que pueden renovar la beca	0,99	100,00%	99,09%	10,00%	9,91%
8.Realizar de forma oportuna los pagos por concepto de matrícula y sostenimiento de los beneficiarios activos de los fondos y/o programas que administra la Corporación	Gestionar de manera oportuna el proceso de desembolso de las ordenes correspondiente al beneficio de Sostenimiento de los estudiantes activos.	Efectividad en el proceso de pago	1,00	50,00%	50,00%	10,00%	10,00%
	Gestionar de manera oportuna el proceso de pago de las ordenes correspondiente al beneficio de Matricula de los estudiantes activos.	0	1,00	50,00%	50,00%		
9.Apoyar jurídica a la Corporación en los procesos contractuales que requiera	Proyectar la resolución de las cuantías de la entidad de acuerdo al presupuesto y a	% de eficiencia	1,00	16,67%	16,67%	10,00%	9,58%

adelantar en el marco des estatuto de la contratación administrativ**a**	lo dispuesto por la Ley.						
	Realizar la modalidad de contratación de acuerdo a la ley y al manual que para el efecto disponga la entidad.	0	0,71	16,67%	11,76%		
	Proyección de los actos administrativos que se generen en la contratación administrativa.	0	1,24	16,67%	17,00%		
	Realizar las actas del comité de contratación	0	1,10	16,67%	17,00%		
	Realizar la actualización del manual de contratación cuando se requiera de acuerdo a la Ley.	0	1,00	16,67%	16,67%		
	Realizar la actualización del manual de supervisión cuando se requiera de acuerdo a la Ley.	0	1,00	16,67%	16,67%		
10. Objetivo eliminado por aprobación de la Junta Directiva Acta 051 julio 31/2019			1,00	0,00%	0,00%	10,00%	0,00%
11. Estructurar el proceso de Gobierno Digital en la Corporación	Documentar las actividades relacionadas que exige la normatividad	El proceso caracterizado	0,90	33,33%	30,00%	10,00%	6,30%
	Gestionar la certificación en nivel 3 de	Certificación	0,00	33,33%	0,00%		

	interoperabilidad						
	Estructurar los dos componentes de la estrategia Gobierno Digital	Caracterización de los componentes	1,00	33,33%	33,00%		
PORCENTAJE DE AVANCE PLAN DE ACCIÓN							**94,00%**

1. OBJETIVO 1: Fortalecer la imagen institucional de la Corporación mediante estrategias de relacionamiento con el público objetivo.
Línea estratégica: Transversal
Componente de acción: Reputación.

En el seguimiento realizado, se evidencia que se han tenido acciones en las diferentes actividades que se establecieron y que han permitido a la Corporación tener un escenario adecuado para poder realizar el estudio de mercado adelantado por parte del equipo de comunicaciones:

1.1 Se realizaron campañas de comunicaciones y relaciones públicas con los diferentes grupos de valor de la Corporación, estas campañas estuvieron enfocadas a atender la Convocatoria de Becas Regiones, al programa Soñares, las ferias de educación y empleabilidad, las Giras por Antioquia entre otras.
1.2 Se realizaron diferentes estrategias de comunicación interna en la cual se realizaron actividades tales como el evento institucional, un total de 3 videos clips de la estrategia "Al Paredón", se enviaron más de 30 agendas institucionales y como tal se dio especial énfasis en las campañas de principios y valores.
1.3 Dentro de las campañas de comunicación digital que estuvieron enfocadas al fortalecimiento de la imagen institucional se realizaron campañas tales como el boletín interno ¿Cómo vamos?, la agenda institucional, la revista Antioquia profesional y la generación de noticias institucionales, para el

último semestre del año se tuvo en cuenta la cantidad de interacciones o views que se tuvieron.

1.4 Se realizaron diversas actividades de relacionamiento con la prensa y medios de comunicación en la cual se mostraron los diferentes hitos que tuvo la Corporación en el transcurso del año.

El equipo de comunicaciones tuvo en cuenta cada una de las actividades anteriormente descritas y en el estudio realizado se midieron las diferentes variables que contribuyen a dar cumplimiento al objetivo, siendo así que con un porcentaje del 91.2% de las personas encuestadas asocian la imagen de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior con una variable positiva.

2. ***OBJETIVO 2: Fortalecer la atención al ciudadano dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.***

Línea Estratégica: Transversal.
Componente de acción: Atención al ciudadano y Gestión Documental.

2.1 En el seguimiento realizado se encontró que para la vigencia 2019 se nombró el Líder de Atención al Ciudadano, mediante Memorando N°20190128 del 13 de marzo de 2019, en el cual se dejan descritas las funciones y responsabilidades del Líder de Atención a la Ciudadanía.

2.2 Entre el 23 y el 25 de abril, la Corporación envío a la Líder de Atención al Ciudadano al Taller: El servicio al Cliente y las Soluciones Efectivas de PQRS, en el marco del Derecho de petición; con la finalidad de profundizar en la aplicabilidad de la LEY 1755 de 2015 y demás disposiciones legales asociadas a atención al ciudadano, que le permitan a la Corporación cumplir con el modelo de servicio de atención al ciudadano dispuesto en la Resolución 060 del 07 de diciembre de 2018.

2.3 La líder de atención a la ciudadanía ha realizado 3 capacitaciones al interior de la entidad, la primera "Generalidades de la Atención al Ciudadano" realizada el 26 de abril de 2019, la segunda "Marco Normativo de las PQRS" realizada el 28 de junio de 2019, la tercera capacitación es la Socialización del Modelo de

Atención a la Ciudadanía de la Gobernación de Antioquia realizada el 15 de octubre de 2019.

2.4 El procedimiento de radicación electrónica esta implementado en la entidad para las PQRS y se realizan a través del área de Gestión Documental de la entidad, por medio del Sistema de Información Misional Mentes.

En ese sentido, se radican las comunicaciones oficiales recibidas entre las cuales se encuentran las PQRS y las comunicaciones oficiales enviadas donde se establecen las respuestas a dichas PQRS.

Las PQRSD que ingresan por la página web se articulan con el consecutivo de radicación de comunicaciones recibidas en el Sistema de Información Misional Mentes.

Los indicadores establecidos para esta actividad han presentado el siguiente avance al cierre del cuarto trimestre del año 2019.

- Porcentaje de PQRSD atendidas en los tiempos de ley: Este indicador acorde a la meta establecida tiene un nivel de cumplimiento del 100% ya que las 9450 PQRS recibidas se contestaron en las fechas establecidas.
- Porcentaje de usuarios satisfechos con la atención: Este indicador acorde a la meta establecida que es de un 50% de usuarios satisfechos, se encuentra cumplida en un 177% ya que la entidad tiene un nivel de satisfacción del 88.3%.
- Número de capacitaciones realizadas para el cumplimiento del modelo de servicio de atención al ciudadano: Este indicador se cumple en un 100% ya que se realizaron las 4 capacitaciones programadas en el año relacionadas con la Atención al Ciudadano.

3. OBJETIVO 3: Elaborar un estudio con el objetivo de contemplar un cambio de régimen tributario.

Línea Estratégica: Transversal.
Componente de acción: Auto sostenibilidad.

La Subdirección Administrativa y Financiera realizó un documento en el cual se compara el manejo dado a los convenios ejecutados en el año 2018, a través de la modalidad de convenio y como sería el escenario si se manejara a través de contratación y pago de honorarios a la Corporación. En este documento el Subdirector Administrativo y Financiero certificó que realizar el cambio de régimen tributario es la mejor opción a nivel financiero para la entidad, pues la Corporación estaría en la capacidad de cobrar por la administración de los fondos y generar recursos que serían adicionados al presupuesto principalmente en el rubro de funcionamiento.

En las evidencias suministradas por la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentra el documento que da muestra del estudio, el nuevo RUT de la entidad, con el cambio de régimen tributario y las nuevas obligaciones fiscales que esto conlleva.

Esta actividad está cumplida en un 100%.

4. OBJETIVO 4: Implementar estrategias que promuevan el acceso a la educación superior en el Departamento de Antioquia.

Línea Estratégica: Línea 1. Estrategias de promoción y acciones formativas.
Componente de acción: Acceso.

4.1 En los encuentros de orientación vocacional en los municipios la Corporación, suscribió un convenio interadministrativo con la Universidad de Antioquia y un contrato interadministrativo con la Fundación Católica del Norte para avanzar en el programa "Acompañamiento para el Acceso a la Educación Superior: Soñares".

En este proyecto se atendieron 5 Subregiones: Bajo Cauca, Nordeste, Occidente Oriente y Suroeste. 6 municipios: Amagá, Dabeiba, Ebéjico, el Bagre, Santo Domingo y Sonsón, con los municipios visitados se realizó un total de 177

Acciones o encuentros en el Departamento de Antioquia.

4.2 En el seguimiento realizado a esta actividad se evidencian los listados de asistencia a las diferentes actividades de divulgación en las subregiones del departamento, es de aclarar que este trabajo se debe realizar en articulación con otros actores en el territorio y para ello, a la fecha, se ha avanzado en el trabajo articulado con Antioquia Cercana, Unidad de Víctimas, y las diferentes Instituciones de Educación Superior, con la disposición de Puntos ABC (Atención al Becario y Ciudadano).

Se realizaron actividades tales como Antioquia Cercana, Unidad de Victimas, Puntos ABC y Ferias y jornadas educativas.

4.3 Esta actividad se realiza con la finalidad de sistematizar y consolidar información de base que facilite la consulta, análisis y oportunidad en las acciones que se adelantan desde la Corporación para favorecer el acceso a la Educación Superior. A la fecha se culminó con el diligenciamiento de las fichas técnicas con la información de cada uno de los municipios del Departamento de Antioquia.

La meta que se estableció para esta actividad es de 124 fichas técnicas. El avance en la realización es del 100% con información suministrada a las diferentes fichas, las cuales reposan en un archivo con la información de los 124 municipios. Los indicadores establecidos en este objetivo presentan el siguiente avance.

- Número de encuentros realizados: Al final del cuarto trimestre tenemos un cumplimiento del indicador por encima de lo establecido, este indicador tiene un cumplimiento del 154.7% ya que se realizaron un total de 177 encuentros.
- Número de ferias educativas realizadas: Al cierre del cuarto trimestre la entidad ha realizado y/o participado en 97 eventos lo que nos da un porcentaje de avance con respecto a la meta del 48.5%.

- Número de fichas técnicas realizadas: El indicador presenta un porcentaje de avance del 100%, ya que en el archivo de trabajo contiene información relacionada en gran parte de los municipios.

5 .OBJETIVO 5: Generar acciones que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en las IES en el departamento de Antioquia.

Línea Estratégica: Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia / Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.

Componente de acción: Permanencia.

5.1 En el seguimiento se evidenció que la entidad el día 15 de mayo suscribe un contrato con el municipio de Bello, cuyo objeto es "Administración y operación del programa de becas de Educación Superior del Municipio de Bello, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias para seleccionar a los beneficiarios", mediante este contrato se realizó una nueva convocatoria de becas dirigida especialmente a las personas pertenecientes al municipio de Bello.

Del 04 al 30 de junio estuvo abierta la convocatoria del Fondo Municipal de Educación Superior de Bello. En esta oportunidad recibimos las postulaciones de 2.027 personas interesadas en acceder a la educación superior.

Finalmente, los recursos obtenidos que derivan de la constitución de este contrato suman quinientos once millones novecientos noventa y cinco mil trescientos doce ($511.995.312)

Por otro lado el 26 de junio se suscribe un contrato con el municipio de Rionegro por valor de seiscientos cincuenta y seis millones diez mil cuatrocientos nueve pesos ($656.010.409), con el propósito de dar continuidad a los estímulos económicos para la formación en los niveles de pregrado técnicas profesionales, tecnologías, universitarias para los mejores bachilleres y demás estudiantes del municipio de Rionegro correspondiente

al grupo de maestría en educación, acorde a las consideraciones señaladas en el reglamento del Fondo Municipal para la educación Superior de Rionegro.

5.2 se realizó una convocatoria de becas condicionadas regiones, perteneciente al Fondo de Educación Superior de Antioquia, acorde con los lineamientos brindados en el Comité Técnico, conforme a la oferta académica y el calendario establecido. El calendario aprobado en el Comité inició desde el miércoles 08 hasta el viernes 31 de mayo de 2019.

En la convocatoria se obtuvieron los siguientes resultados: 11.172 personas se inscribieron, de las cuales 5.196 diligenciaron completamente el formulario y 5.976 no lo hicieron. Las regiones de Oriente con 2.872 inscripciones y Urabá con 2.698, representan las dos donde mayor número de personas participaron.

De 5.196 inscripciones completas, 2.985 cumplieron los requisitos habilitantes y 2.211 no. De las personas que cumplieron (2.985), se preseleccionaron 1.165 equivalentes al 39%. Estas personas se encuentran en proceso de legalización de la beca.

Se realizó una segunda convocatoria en la cual se dio prioridad a la Universidad Digital, esta se hizo con el fin de otorgar becas condicionadas para iniciar el proceso de formación académica en el primer semestre académico del año 2020.

Los indicadores en este objetivo presentan el siguiente avance:

- Actividad realizada: Se cumple en un 200% ya que se realizaron 2 actividades para obtener recursos.
- Convocatoria: Se realizaron dos convocatorias en el Fondo de educación superior de Antioquia, lo que da un nivel de cumplimiento del 200%.

6. OBJETIVO 6: Diseñar estrategias que promuevan la vinculación de los beneficiarios al desarrollo de sus municipios.

Línea estratégica: Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.
Componente de acción: Graduación.

Con esta actividad que se enmarca en la Línea 3. "Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior" se busca la participación en la realización de ferias de empleabilidad en alianza con actores estratégicos en las regiones del departamento, cajas de compensación, administraciones municipales, Instituciones de Educación Superior y entidades de intermediación laboral.

Durante el año 2019 se realizaron 23 ferias. La meta establecida para esta actividad es de dos (2) ferias. Este avance significativo en el indicador fue posible, gracias a un trabajo articulado que se realizó con la Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfenalco, donde se establecieron para la región de Suroeste "Ferias de Educación y Empleabilidad", donde Comfenalco hizo la disposición de oportunidades de empleo, y la Corporación las oportunidades educativas a través de la convocatoria de becas que estuvo dispuesta durante el mes de mayo. Bajo este trabajo colaborativo, a través de la Unidad Móvil de Comfenalco, personal con experiencia en bolsas de empleo y personal de la Corporación, experto en temas educativos, propiamente de la convocatoria ofertada por la Corporación, visitaron los 23 municipios del Suroeste Antioqueño, posibilitando a la comunidad diversas oportunidades laborales y educativas.

Para el seguimiento en curso el indicador se encuentra así:

- Número de ferias de empleabilidad realizadas: Acorde a la meta establecida que eran 2 ferias, esta se encuentra con un cumplimiento del 1.150% este supera ampliamente debido a la alianza realizada con Comfenalco.

7. OBJETIVO 7: Gestionar u operar programas de sus asociados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los asociados.

Línea Estratégica: Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia / Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.
Componente de acción: Operación programas y fondos de educación superior.

En el seguimiento realizado, se evidencia que de la población apta para renovar sólo un 81.26% lo hizo, lo cual se encuentra por debajo de la meta establecida por la entidad, para el cálculo de este indicador se tuvo en cuenta el proceso de renovación de los dos semestres académicos del año 2019, se debe resaltar que en la renovación del segundo semestre el porcentaje de estudiantes que renovaron fue de un 85%, lo cual representa un incremento de 3.8% más en el porcentaje de renovación.

El indicador para el cierre del segundo trimestre del año está así:

- Número de renovaciones de becas y/o créditos: se tiene un 81.26% de renovación, lo cual da un cumplimiento de la meta del 99.09% ya que esta se encuentra establecida en un 82%.

8. OBJETIVO 8: Realizar de forma oportuna los pagos por concepto de matrícula y sostenimiento de los beneficiarios activos de los fondos y/o programas que administra la Corporación.

Línea estratégica: Línea 2 - Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia.

Componente de acción: Gestión financiera.

8.1. En la actividad en la cual se gestiona de manera oportuna el proceso de pago correspondiente al beneficio de sostenimiento, se pudo realizar la consolidación de la información, ya que se restableció el servicio prestado por la plataforma misional MENTES, sin embargo, es importante resaltar que: se tuvieron que realizar diferentes acciones: 1. Se corrieron los calendarios de renovación y de legalización. 2. El personal

de la Corporación dispuso de dos frentes para abordar dicha contingencia, uno correspondiente a atención personalizada en las instalaciones de la Corporación y el otro traslado a las regiones a realizar dicho proceso recopilando la documentación física.

8.2 En la actividad se busca gestionar de manera oportuna el pago de recursos por concepto de matrícula, es importante resaltar que, debido a la contingencia con el sistema misional, fue necesario realizar actividades que permitieran dar una respuesta de manera oportuna a los beneficiarios.

Los indicadores de esta actividad se encuentran con el siguiente porcentaje de avance:

- Promedio de días de pago del beneficio de sostenimiento: Este promedio se encuentra en 48 días, lo que da un cumplimiento adecuado ya que se encuentra por debajo de los 60 días establecidos.
- Promedio de días de pago del beneficio de matrícula: Este promedio se encuentra en 48.5 días, lo cual se encuentra cumpliendo ya que está por debajo del promedio de días establecido que es de 60 días.

Se debe tener en cuenta que durante la vigencia 2019 se tuvo inconvenientes que dificultaron la realización de las diferentes actividades de este objetivo, entre ellas podemos resaltar las siguientes:

1- Retraso en el pago del municipio de Bello a la Corporación, el valor correspondiente al contrato para el desembolso del sostenimiento de los becarios.
2- Retraso en el pago del municipio de Rionegro a la Corporación, el valor correspondiente al contrato para el desembolso del sostenimiento y de la matrícula de los becarios.
3- Retraso en el pago de Ocensa a la Corporación, el valor correspondiente al contrato para el desembolso del sostenimiento de las becarias.
4- Dificultades con el ERP para emitir CDP y registros presupuestales, lo que conllevo a un represamiento en las órdenes emitidas para pago, hasta tanto esta situación se solucionara.

5- Dificultad en los procesos de conciliación con la Universidad de Antioquia, debido a la situación que ellos presentan en los reportes de matrícula, donde se presentaban estudiantes con matrículas correspondientes a periodos atrasados, es decir, una renovación de la beca para el periodo 2019-2, en las liquidaciones de matrícula reportaban que el estudiante apenas estaba cursando el periodo 2019-1, este atraso obedece a los paros académicos que ha tenido dicha institución

9. OBJETIVO 9: Apoyar jurídicamente a la Corporación en los procesos contractuales que requiera adelantar en el marco del estatuto de la contratación administrativa

Línea estratégica: Transversal

Componente de acción: Legalidad en la gestión precontractual hasta el inicio de contrato.

Dentro de las funciones habituales del cargo, se realizó el siguiente compendio de actividades.

- Proyectar la resolución de las cuantías de la entidad de acuerdo con el presupuesto y a lo dispuesto por la Ley: (1) Resolución 001 de 2019.
- Realizar la modalidad de contratación de acuerdo con la ley y al manual que para el efecto disponga la entidad: (48) contratos celebrados.
- Proyección de los actos administrativos que se generen en la contratación administrativa: (36) Actos administrativos.
- Realizar la actualización del manual de contratación cuando se requiera de acuerdo con la Ley:

✓ El 16 de julio de 2019, se realizó la modificación del Manual de Contratación de la entidad, mediante la Resolución 056.
✓ Así mismo, mediante la Resolución 057 de 2019, del 16 de julio, se adoptó los lineamientos para la declaratoria de incumplimiento, la imposición de multa, cláusula penal, caducidad, y/o afectación de la garantía única de cumplimiento, en la Corporación para el Fomento de la Educación Superior.

- ✓ Realizar la actualización del manual de supervisión cuando se requiera de acuerdo con la Ley: El 19 de julio de 2019, mediante la resolución 061 de 2019, se realizó la modificación del Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Los indicadores de este objetivo presentan los siguientes avances por cada una de las actividades descritas anteriormente:

ACTIVIDADES	AVANCE INDICADOR	CUMPLIMIENTO DE META
Proyectar la resolución de las cuantías de la entidad de acuerdo al presupuesto y a lo dispuesto por la Ley.	1	100%
Realizar la modalidad de contratación de acuerdo a la ley y al manual que para el efecto disponga la entidad.	48	70%
Proyección de los actos administrativos que se generen en la contratación administrativa.	36	124%
Realizar las actas del comité de contratación	45	109%
Realizar la actualización del manual de contratación cuando se requiera de acuerdo a la Ley.	1	100%
Realizar la actualización del manual de supervisión cuando se requiera de acuerdo a la Ley.	1	100%

10. OBJETIVO 10 Dirigir, coordinar, asesorar y apoyar las actividades jurídicas que requiera la Corporación para el Fomento de la Educación Superior.

Línea estratégica: Transversal.

Componente de acción: Oportunidad en la gestión jurídica.

Este objetivo fue eliminado por la Junta Directiva a través del Acta 55 y fue establecido por Resolución 091-19 y dado a conocer a los colaboradores de la entidad a través de la Circular 033-19.

11. OBJETIVO 11: Estructurar el proceso de Gobierno Digital en la Corporación.

Línea estratégica: Transversal

Componente de acción: Sistemas.

11.1. A la fecha del seguimiento realizado, se evidencia que la documentación de las actividades exigidas por la normatividad vigente se encuentra estructurada y lista para la revisión de la Dirección Ejecutiva, dando por sentado que el avance de la actividad en mención se encuentra en un 90%, esto se puede verificar en las evidencias consignadas en la carpeta compartida de Plan de Acción Institucional.

11.2. En conversación sostenida con MinTic, con el señor Eduardo Serrano, se le notificó a la entidad que los requerimientos sobre los cuales se encontraban trabajando en el tema de interoperabilidad, ya no eran validos debido a un nuevo cambio de la normatividad, razón por la cual la entidad no puedo aplicar a la certificación de nivel 3.

11.3. En el seguimiento realizado se evidencia la estructuración de los 2 componentes, documentados, en el cual se especifican los pasos a seguir para la identificación e implementación de los dos componentes, el documento cuenta con la revisión del profesional de sistema.

Los indicadores establecidos en este objetivo tienen el seguimiento nivel de cumplimiento.

1. Documentar las actividades relacionadas que exige la normatividad: Cumplimiento del 90%, pendiente del acto administrativo de aprobación.
2. Gestionar la certificación nivel 3 de interoperabilidad: Se realizó la gestión ante el MINTIC pero por cambios en la normatividad no es posible obtener el certificado, por lo cual el indicador no se cumple.
3. Estructurar los dos componentes de la estrategia de gobierno digital: Se encuentra con un cumplimiento del 100%

Todas las evidencias del Plan de Acción 2019 se encuentran en la carpeta compartida: CARPETA PLAN DE ACCION/CARPETA PLAN DE ACCIÓN 2019.

5). AVANCE GENERAL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2019

Teniendo en cuenta el cumplimiento de cada indicador, se establece el avance general del Plan de Acción vigencia 2019, teniendo en cuenta los avances por cada objetivo establecido.

OBJETIVO	% AVANCE
Fortalecer la imagen institucional de la Corporación mediante estrategias de relacionamiento con el público objetivo.	10,00%
Fortalecer la atención al ciudadano dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes	10,00%
Elaborar un estudio con el objetivo de contemplar un cambio de régimen tributario.	10,00%
Implementar estrategias que promuevan el acceso a la educación superior en el Departamento de Antioquia.	8,22%
Generar acciones que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en las IES en el departamento de Antioquia	10,00%
Diseñar estrategias que promuevan la vinculación de los beneficiarios al desarrollo de sus municipios	10,00%
Gestionar u operar programas de sus asociados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los asociados	9,91%
Realizar de forma oportuna los pagos por concepto de matrícula y sostenimiento de los beneficiarios activos de los fondos y/o programas que administra la Corporación.	10,00%
Apoyar jurídicamente a la Corporación en los procesos contractuales que requiera adelantar en el marco del estatuto de la contratación administrativa	9,58%
Estructurar el proceso de Gobierno Digital en la Corporación	6,30%
PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE PRIMER SEMESTRE	**94,00%**

6). AVANCE DE LOS PLANES ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

La entidad durante el año 2019 instauró diferentes acciones que ha permitido dar avance en algunos de los 12 Planes Institucionales y Estratégicos que se establecieron para la integración con el Plan de Acción Institucional, vigencia 2019 en concordancia con el Decreto 612 de 2018.

1. Plan Institucional de Archivos (PINAR): Este plan ha tenido un avance del 75% y las evidencias de este plan se encuentran en la carpeta compartida “furag:\Gestion Documental\242.
2. Plan Anual de Adquisiciones: la Dirección Ejecutiva de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, en ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos, aprobó el 02 de enero de 2019 el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2019, soportado en la Resolución 001 de 2019 “por medio de la cual se aprueba las cuantías para la contratación de la Corporación para el fomento de la educación superior”; posteriormente modificado el día 26 de junio de 2019, en virtud del Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.
Ahora bien, de lo inicialmente planteado en el plan anual de adquisiciones, aprobado para la vigencia 2019, y su posterior modificación el día 26 de junio de 2019, se plantearon 38 necesidades de bienes y servicios, de las cuales el 97% se ejecutaron y se recibieron a satisfacción por parte de la entidad.
3. Plan Anual de Vacantes: La entidad no cuenta con este plan estratégico.
4. Plan de Provisión de Recursos Humanos: La entidad no cuenta con este plan estratégico.
5. Plan Estratégico de Talento Humano: La entidad no cuenta con este plan estratégico.
6. Plan Institucional de Capacitaciones: Este plan estratégico se estableció en la entidad a través de la Resolución 051 de 2019 y cuenta con la ejecución de 3 programas entre los que resaltamos los siguientes (i) Programa de Inducción y reinducción: Cuentan con un porcentaje de avance del 100%, (ii) Programa de Transferencia de conocimiento: cuenta con un avance del 56,21%, (iii) Programa de Formación y desarrollo: cuenta con un avance del 80%, estos 3 programas dan un cumplimiento general del 78.75%
7. Plan de incentivos institucionales: Se tiene establecido por medio de la Resolución 094 de 2019. Por medio de este programa se establecen las

actividades de bienestar laboral, el programa de incentivos y se reglamentan los permisos para los colaboradores de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, el cual, busca mejorar de forma integral el desempeño del colaborador, donde se logre aumentar la calidad de vida laboral y personal, durante el ejercicio diario.

8. Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo: La entidad haciendo uso de la Compañía de Seguros Positiva, realizó el 10 de diciembre de 2019, la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, obteniendo un resultado de 91.75% lo cual nos califica como ACEPTABLE.

9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Aprobado por Resolución Administrativa No. 0014 de enero 31 de 2019, el cumplimiento de las actividades correspondientes a este plan a 31 de diciembre de 2019, encuentran en un 92,50%, las evidencias se pueden consultar en la Carpeta Compartida W:\PLAN ANTICORRUPCIÓN\PLAN ANTICORRUPCIÓN 2019.

10. Plan Estratégico de la Información y las Comunicaciones (PETI): Este plan fue estructurado durante el año 2019, actualmente se encuentra en manos de la Dirección Ejecutiva para su aprobación.

11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información: Se tienen establecidas políticas de seguridad que garantizan cumplir con el plan de seguridad y privacidad de la información.

12. Plan de seguridad y privacidad de la información: Se encuentra aprobada mediante resolución 0044/17.

- Es importante que la Corporación efectué la integración-unificación al Plan de Acción Institucional, de los 12 Planes Institucionales y Estratégicos, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 612 de abril 4 de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” emitido por Departamento Administrativo de la Función Pública, y publicarlos en la Web corporativa, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.